



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 22/06/2018	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 12
UNITAT 04102 - MESA DE CONTRATACIÓ		
EXPEDIENT E-04101-2017-000128-00		PROPOSTA NÚM. 3
ASSUMPTE MESA DE CONTRACTACIÓ. Proposa declarar vàlid el procediment obert per a contractar l'execució de les obres de construcció dels carrils bici, dividit en 5 lots, seleccionats a través de la consulta ciutadana d'inversions en barri 2016, en relació al lot núm. 1 (carril bici a l'avinguda de Burjassot, tram Sant Pancraç-Ronda Nord), classificar les proposicions i requerir l'oferta econòmicament més avantatjosa prèviament a l'adjudicació del contracte.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00012

"Hechos y fundamentos de Derecho

I. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2017, aprobó contratar la ejecución de obras de construcción de los carriles bici, dividido en 5 lotes, seleccionados a través de la consulta ciudadana de inversiones en barrio 2016: carril bici en la av. Burjassot, tramo San Pancraccio-Ronda Norte (lote 1), carril bici en la av. Constitución-Ronda Norte (lote 2), carril bici en av. Suecia, c/ Cuenca y puente Campanar (lote 3), carril bici en Manuel Candela-Tomás de Montañana (lote 4) y carril bici en Reino de València (lote 5), según proyectos aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 22 de septiembre de 2017 y las características que establecen el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP, por un importe de 1.269.104,23 € incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 266.511,89 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 1.535.616,12 €, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto plurianual correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II. El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Corporación municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia el 4 de enero de 2018 por no estar el procedimiento sujeto a regulación armonizada, finalizando el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas del día 30 de enero de 2018, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



III. Dentro del plazo de presentación de proposiciones tuvieron entrada once proposiciones para los 5 lotes, las formuladas por las siguientes empresas, indicando cada una de ellas a qué lotes licitan:

ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS
1ª	BECSA, SAU
2ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU
3ª	OBREMO, SL
4ª	CIVINED, SLU
5ª	COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA
6ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL
7ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA
8ª	GEOCIVIL, SA
9ª	IMBESTEN GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SL
10ª	PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU
11ª	LICUAS, SA

Todas fueron admitidas por la Mesa de Contratación en el acto interno de apertura de los sobres de documentación (SOBRE N.º. 1), celebrado el día 1 de febrero de 2018, concediéndole plazo a las empresas para subsanar los defectos de documentación de que adolecen, que posteriormente fueron debidamente subsanados; fijando la apertura pública del sobre de documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor para el día 8 de febrero de 2018, a las 12 horas, publicándose en el Perfil de Contratante.

El día y hora señalados, tuvo lugar el acto público de apertura de los sobres relativos a los criterios dependientes de un juicio de valor (SOBRE N.º. 2). La Mesa en dicho acto procede a su apertura, admite la documentación contenida en los mismos, concediéndole plazo a las empresas para subsanar los defectos de documentación de que adolecen, que posteriormente fueron debidamente subsanados; y considera conveniente que el personal técnico municipal informe, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 160.1 del TRLCSP, se solicita informe al Servicio de Mobilitat Sostenible.

Por el Servicio de Mobilitat Sostenible 8 de mayo de 2018 se emite un informe, que se da por reproducido por razones de economía procedimental, en el que concluye, una vez valorados

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



los criterios dependientes de un juicio de valor referenciado en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, que el total de las puntuaciones asignadas a cada empresa es:

Para cada uno de los lotes la siguiente:

LOTE N.º 1:

	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (sobre n.º. 2)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	BECSA, SAU	17
2ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5
3ª	OBREMO, SL	3
4ª	CIVINED, SLU	26,5
5ª	COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	14
6ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10
7ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	29,5
8ª	GEOCIVIL, SA	27,5
10ª	PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU	12,5
11ª	LICUAS, SA	6,5

LOTE N.º 2:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGÍ CAMPILLO FERNANDEZ	22/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Id. document: z5aN 2wDN UNi6 Ffci rsDU tWzG MUg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (sobre n.º 2)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	BECSA, SAU	17
2ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5
3ª	OBREMO, SL	3
4ª	CIVINED, SLU	26,5
6ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10
7ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	29,5
8ª	GEOCIVIL, SA	27,5
9ª	IMBESTEN GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SL	3

LOTE N.º 3:

	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (sobre n.º 2)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	BECSA, SAU	17
2ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5
3ª	OBREMO, SL	15
4ª	CIVINED, SLU	26,5
5ª	COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	14
6ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10
7ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	29,5
8ª	GEOCIVIL, SA	27,5

LOTE N.º 4:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Id. document: z5aN 2wDN UNi6 Ffci rsDU tWzG MUg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (sobre nº. 2)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	BECSA, SAU	17
2ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5
3ª	OBREMO, SL	15
4ª	CIVINED, SLU	26,5
5ª	COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	14
6ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10
7ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	29,5
8ª	GEOCIVIL, SA	27,5
10ª	PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU	12,5
11ª	LICUAS, SA	6,5

LOTE Nº. 5:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	BECSA, SAU	17
2ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5
3ª	OBREMO, SL	15
4ª	CIVINED, SLU	26,5
5ª	COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	14
6ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10
7ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	29,5
8ª	GEOCIVIL, SA	27,5
10ª	PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU	12,5

Tras la evaluación de la documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor formulada por el mencionado Servicio, se convocó por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 15 de mayo de 2018 en los términos establecidos en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares el acto de apertura de los criterios evaluables de forma automática (SOBRE N.º. 3), quedando fijado para el día 22 de mayo de 2018, y dejando constancia de ello en el expediente.

En el día y hora señalados, tuvo lugar el acto público de apertura del SOBRE N.º. 3 (criterios evaluables de forma automática), en el que previamente a la apertura de los sobres, se dio lectura a las puntuaciones correspondientes a la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor. La Mesa en dicho acto admite las proposiciones y considera conveniente que las mismas sean informadas por el Servicio Económico-Presupuestario.

Por el Servicio Económico-Presupuestario el 30 de mayo de 2018 se emite un informe en relación a los criterios evaluables de forma automática establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que pone de manifiesto que en los lotes n.º. 2, 3, 4 y 5 algunas de las proposiciones podrían considerarse desproporcionadas, para las mismas se instruye el procedimiento previsto en el artículo 152 del TRLCSP, y en su consecuencia se ofrece audiencia a las mismas, a fin de que justifiquen sus ofertas.

Respecto al lote n.º. 1, según el mencionado informe del Servicio Económico-Presupuestario, no existe ninguna plica que contenga valores desproporcionados,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



siendo el total de las puntuaciones asignadas a cada empresa en relación a los criterios evaluables de forma automática establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares el siguiente:

	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE N°. 3)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	BECSA, SAU	51,27
2ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	52,07
3ª	OBREMO, SL	53,91
4ª	CIVINED, SLU	52,32
5ª	COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	55,00
6ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	53,18
7ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	54,55
8ª	GEOCIVIL, SA	47,57
10ª	PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU	54,61
11ª	LICUAS, SA	51,87

Ante los informes de evaluación de las proposiciones efectuados por el Servicio de Mobilitat Sostenible y por el Servicio Económico-Presupuestario, atendiendo a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, las proposiciones obtienen las siguientes puntuaciones ordenadas por orden decreciente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE Nº. 2	PUNTOS SOBRE Nº. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	29,5	54,55	84,05
2ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5	52,07	82,57
3ª	CIVINED, SLU	26,5	52,32	78,82
4ª	GEOCIVIL, SA	27,5	47,57	75,07
5ª	COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	14	55	69,00
6ª	BECSA, SAU	17	51,27	68,27
7ª	PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU	12,5	54,61	67,11
8ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10	53,18	63,18
10ª	LICUAS, SA	6,5	51,87	58,37
11ª	OBREMO, SL	3	53,91	56,91

IV. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 15 de junio de 2018, acuerda que la oferta económicamente más ventajosa, para el lote nº. 1, atendiendo a los criterios establecidos en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a los mencionados informes del Servicio de Mobilitat Sostenible y del Servicio Económico-Presupuestario, es la presentada por la empresa PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, con CIF nº. A46015129, quien se obliga al cumplimiento del contrato para el lote 1, por un precio de 237.526,00 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 49.880,46 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total de 287.406,46 € y la procedencia de requerir a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151, 161 € y 320 del TRLCSP.

V. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Declarar válido el procedimiento abierto celebrado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP, para contratar la ejecución de obras de construcción de los carriles bici, dividido en 5 lotes, seleccionados a través de la consulta ciudadana de inversiones en barrio 2016, en relación al lote nº. 1 (carril bici en la av. Burjassot, tramo San Pancraccio-Ronda Norte), según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Segundo. Las proposiciones presentadas obtienen la siguiente clasificación atendiendo a los informes emitidos por el Servicio de Mobilitat Sostenible y el Servicio Económico-Presupuestario, que se encuentran a disposición de los interesados, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, ordenadas por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE Nº. 2	PUNTOS SOBRE Nº. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	29,5	54,55	84,05
2ª	GRUPO BERTOLÍN, SAU	30,5	52,07	82,57
3ª	CIVINED, SLU	26,5	52,32	78,82
4ª	GEOCIVIL, SA	27,5	47,57	75,07
5ª	COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	14	55	69,00
6ª	BECSA, SAU	17	51,27	68,27
7ª	PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU	12,5	54,61	67,11
8ª	SOGESER FACILITY SERVICES, SL	10	53,18	63,18
10ª	LICUAS, SA	6,5	51,87	58,37
11ª	OBREMO, SL	3	53,91	56,91

Tercero. Requerir, en su calidad de licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para el lote nº. 1 a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, con CIF nº. A46015129, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un precio de 237.526,00 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 49.880,46 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total de 287.406,46 €, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP, constituya en los términos establecidos en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares la garantía definitiva por importe de 11.876,30 €, equivalente al 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido, procediéndose por el Ayuntamiento, si así lo autoriza expresamente la referida licitadora dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento (a tal efecto podrá descargarse del Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, en el apartado Impresos, el archivo en formato PDF que contiene el modelo de autorización establecido para dicho fin), a verificar vía telemática a la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, asimismo, comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la cláusula 18ª del mencionado pliego.

En el supuesto de que la licitadora no presente la citada autorización expresa, deberá aportar en el mismo plazo certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

En el mismo plazo deberá presentar la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se comprometió a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y que se encuentran relacionados en el apartado 13 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta.

Cuarto. Publicar el requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, y notificarlo a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al fax indicado por la misma, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427